LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL"
ID: 257.450

ADENDA Nº 1

Asunción, 14 de noviembre de 2013.

SEÑORES OFERENTES,

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese la SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente el punto **2. Plan de Entregas**, a los efectos de eliminar la palabra "Vales" y a fin de aclarar los lugares de entrega, el cual, quedará establecido de la siguiente manera:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	AV - GAS	36.882	Litros	Hangares del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Hangares de la Fuerza Aérea.	Los bienes deberán ser entregados de forma inmediata (a más tardar dentro de las 12 horas atendiendo al proceso de traslado de combustibles hasta el lugar solicitado por la Convocante), de acuerdo a las Órdenes de Compra y a la necesidad de la Convocante, previa firma del Contrato. En los depósitos ubicados en las Bases señaladas precedentemente, el oferente adjudicado dispondrá como mínimo el 20% de los combustibles adjudicados en carácter de reserva.

Observación: Las entregas se realizarán conforme a las solicitudes de la Agrupación Aero Fluvial y Aero Policial; Las entregas se realizarán en el Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní o en los Hangares de la Fuerza Aérea; El horario establecido para las entregas serán de 07:00 a 18: 00hs. de Lunes a Viernes y los días sábados de 07:00 a 12:00 hs.; Se aclara que de forma inmediata se refiere a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, cuya remisión se realiza vía fax o mail, conforme a la urgencia de la necesidad. En ese sentido el proveedor debe entregar los bienes (a más tardar dentro de las 12 horas atendiendo al proceso de traslado de combustibles hasta el lugar solicitado por la Convocante) en atención a los operativos policiales que requieran urgencia; El proveedor deberá disponer como mínimo el 20% del monto total adjudicado como reserva, a efectos de contar con disponibilidad inmediata del combustible, a fin de atender las necesidades urgentes de los servicios policiales en el momento de la adjudicación; Los combustibles serán cargados de forma directa a las aeronaves y en camiones o camionetas cisternas de la Agrupación Fluvial y Aero Policial de la Policía Nacional, cuyas distribuciones posteriores la realizarán personales de la Agrupación Fluvial y Aero Policial en las distintas zonas donde serán utilizados los combustibles.

Los Oferentes deberán presentar certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales: ASTM D-910; DEF STAN91-90, no se aplicarán ensayos ni análisis de las naftas

requeridas, ya que al presentarse los certificados de cumplimiento con las normas internacionales quedará demostrado que los productos ofertados cumplen los requisitos solicitados.

Se aclara que para demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas los oferentes deberán presentar los certificados habilitantes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología para proveer el tipo de combustible solicitado.

En caso que los productos que no se adecuen a las calidades técnicas solicitadas (por filtración de agua o combustible con suciedad), **serán devueltos los combustibles** por parte de la Agrupación Fluvial y Aero Policial, quienes son los que recepcionan los bienes, **en un plazo de 48 horas posterior al retiro** y **las partidas rechazadas serán reemplazadas, caso contrario, el Ministerio podrá deshacerse de las mismas sin ninguna responsabilidad futura**.

El oferente deberá realizar las entregas conforme a las necesidades de la convocante, en vehículos especialmente habilitados para el efecto.
El pago del suministro está sujeto al plan financiero y plan de caja, para el Ejercicio Fiscal 2013.

2) Modifíquese la SECCIÓN V. Modelo de Contrato, Cláusula Séptima. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de eliminar la palabra "Vales" y a fin de aclarar los lugares de entrega, el cual, quedará establecido de la siguiente manera:

Sección V

Contrato Nº_____/2013
Celebrado entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la firma
_____)

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	AV - GAS	36.882	Litros	Hangares del Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Hangares de la Fuerza Aérea.	Los bienes deberán ser entregados de forma inmediata (a más tardar dentro de las 12 horas atendiendo al proceso de traslado de combustibles hasta el lugar solicitado por la Convocante), de acuerdo a las Órdenes de Compra y a la necesidad de la Convocante, previa firma del Contrato. En los depósitos ubicados en las Bases señaladas precedentemente, el oferente adjudicado dispondrá como mínimo el 20% de los combustibles adjudicados en carácter de reserva.

Observación: Las entregas se realizarán conforme a las solicitudes de la Agrupación Aero Fluvial y Aero Policial; Las entregas se realizarán en el Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní o en los Hangares de la Fuerza Aérea; El horario establecido para las entregas serán de 07:00 a 18: 00hs. de Lunes a Viernes y los días sábados de 07:00 a 12:00 hs.; Se aclara que de forma inmediata se refiere a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, cuya remisión se realiza vía fax o mail, conforme a la urgencia de la necesidad. En ese sentido el proveedor debe entregar los bienes (a más tardar dentro de las 12 horas atendiendo al proceso de traslado de combustibles hasta el lugar solicitado por la Convocante) en atención a los operativos policiales que requieran urgencia; El proveedor deberá disponer como mínimo el 20% del monto total adjudicado como reserva, a efectos de contar con disponibilidad inmediata del combustible, a fin de atender las necesidades urgentes de los servicios policiales en el momento de la adjudicación; Los combustibles serán cargados de forma directa a las aeronaves y en camiones o camionetas cisternas

de la Agrupación Fluvial y Aero Policial de la Policía Nacional, cuyas distribuciones posteriores la realizarán personales de la Agrupación Fluvial y Aero Policial en las distintas zonas donde serán utilizados los combustibles.

Los Oferentes deberán presentar certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales: ASTM D-910; DEF STAN91-90, no se aplicarán ensayos ni análisis de las naftas requeridas, ya que al presentarse los certificados de cumplimiento con las normas internacionales quedará demostrado que los productos ofertados cumplen los requisitos solicitados.

Se aclara que para demostrar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas los oferentes deberán presentar los certificados habilitantes del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología para proveer el tipo de combustible solicitado.

En caso que los productos que no se adecuen a las calidades técnicas solicitadas (por filtración de agua o combustible con suciedad), **serán devueltos los combustibles** por parte de la Agrupación Fluvial y Aero Policial, quienes son los que recepcionan los bienes, **en un plazo de 48 horas posterior al retiro** y **las partidas rechazadas serán reemplazadas, caso contrario, el Ministerio podrá deshacerse de las mismas sin ninguna responsabilidad futura**.

El oferente deberá realizar las entregas conforme a las necesidades de la convocante, en vehículos especialmente habilitados para el efecto.
El pago del suministro está sujeto al plan financiero y plan de caja, para el Ejercicio Fiscal 2013.

3) Modifíquese la SECCIÓN VII. ANEXO I, Inciso F) del Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de eliminar lo establecido como: *"Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas"*, ya que dicho requisito se encuentra estipulado en el Formulario de Declaración Jurada DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS (Formulario N° 6) del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, el ANEXO I, Inciso F) queda establecido de la siguiente manera:

Sección VII.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes similares de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), el volumen de facturación deberá ser igual o superior al 40% en promedio del monto total de lo ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2010-2011-2012).		
b. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.		
c. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General N° 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda		
d. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012), con sus respectivos ratios.		
e. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).		
f. Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.		

g. Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2013.		
h. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.		
i. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.		
j. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.		
k. Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.		
l. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.		
m. Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.		
n. Documento y/o Certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales: ASTM D-910; DEF STAN91-90		

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de ustedes, atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Abog. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones